

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

1724 *Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana, por la que se corrigen errores en la de 18 de enero de 2018, sobre delegación de competencias.*

Advertidos errores en la Resolución de 18 de enero de 2018, sobre delegación de competencias, publicada en el «BOE» n.º 33, de 6 de febrero de 2018, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

En el apartado Segundo. Delegación de competencias en los titulares de las Secretarías Generales de la Delegación y Subdelegaciones de Gobierno.

Donde dice:

«2.6 La concesión de permisos o licencias del personal destinado en la Delegación del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno y en los servicios integrados en los términos establecidos en el artículo 11.5 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.»

Debe decir:

«2.6 La concesión de permisos o licencias en los términos establecidos en el artículo 11.5 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado.»

En el apartado Quinto. Resoluciones que quedan sin efecto.

Donde dice:

«Quedan sin efecto las Resoluciones sobre delegaciones de competencias del Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana de fechas 26 de marzo de 2002, de 29 de junio de 2015 y 3 de octubre de 2016, así como todas aquellas que se hubieran realizado con anterioridad sobre las mismas materias.»

Debe decir:

«Quedan sin efecto las Resoluciones sobre delegaciones de competencias del Delegado del Gobierno en la Comunitat Valenciana, que se hubieran realizado con anterioridad, sobre las mismas materias.»

Valencia, 6 de febrero de 2018.—El Delegado del Gobierno en la Comunitat Valenciana, P.S. (artículo 72.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre), el Subdelegado del Gobierno en Valencia, José Vicente Herrera Arrando.